



Con fundamento en el artículo 22 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, así 5,6, y 7 de las normas de carácter interno del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato, quien suscribe, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, convoca a sus integrantes a la sesión extraordinaria, el día miércoles 15 de mayo de 2019, a las 10 hrs. con duración hasta las 12 hrs., en el sala 7 de la Plaza Galereña, primer piso, Carretera. Guanajuato-Juventino Rosas km. 6, Guanajuato, Gto., para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- III. Seguimiento a Proyecto de Pacto de Integridad con la Alcaldía de Salamanca, Gto;
- IV. Clausura de la sesión.

Guanajuato; Gto., 13 de mayo de 2019
Atentamente.

"Unidos Somos más"

Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete.

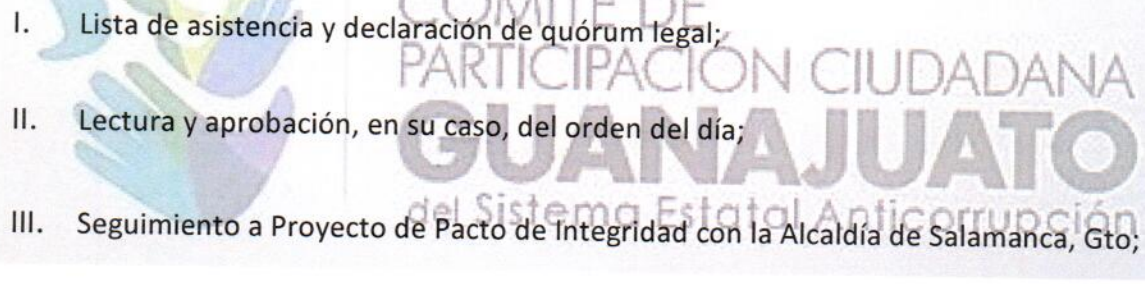
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

**Acta de la sesión extraordinaria del 15 de mayo de 2019 del Comité de Participación Ciudadana.
CPC-2019-E/06**

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, así como 5,6 y 7 de las normas de carácter interno del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a las diez horas con diez minutos del día quince de mayo de dos mil diecinueve, quienes suscriben la presente acta se reunieron en el piso 1, sala de juntas número siete de la plaza Galereña, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas, km. 6, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de celebrar la sesión extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana de Guanajuato, misma que se realiza conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 
- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
 - II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
 - III. Seguimiento a Proyecto de Pacto de Integridad con la Alcaldía de Salamanca, Gto;
 - IV. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

La Licenciada María Alejandra Aguilar Durán, asistente del Comité de Participación Ciudadana, procede a dar cuenta de los asistentes:

Titular	Puesto
Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete.	Presidente del Comité.
Jaime Fernando Revilla Guerrero.	Integrante del Comité.
Hilda Marisa Venegas Barboza.	Integrante del Comité.
Julio César Rodríguez Fonseca.	Integrante del Comité.

Estando presentes y se firma la lista de asistencia, se procede a declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la sesión.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

El Doctor Román Gustavo Méndez Navarrete, Presidente del Comité, somete a consideración el orden del día por si existen comentarios u observaciones; y al no haberlos, lo somete a votación, resultado aprobado por unanimidad de votos.

III. Seguimiento a Proyecto de Pacto de Integridad con la Alcaldía de Salamanca, Gto.

El Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete, menciona que de los documentos que se circularon con anterioridad, hace una breve introducción de que son los pactos de integridad, para que lo conozca la ciudadanía: "los pactos de integridad son una herramienta desarrollada en la década de las noventa por Transparencia Internacional, esto contribuye al propósito del gobierno, empresas y sociedad civil, de combatir la corrupción en el ámbito de contratación pública, se trata de procesos que incluyen un acuerdo entre el gobierno o entidad gubernamental y todos los oferentes, que se presentarán a la licitación de un contrato público; los pactos de integridad establecen derechos y obligaciones, que disponen que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá, ni aceptará soborno, ni actuará en colusión con otros competidores, para obtener la adjudicación de contratos durante su ejecución. En caso de violaciones, se prevé la aplicación de sanciones

que incluye desde la pérdida hasta la anulación del contrato, la pérdida de la celeridad de la oferta, garantía de cumplimiento responsabilidad por daños, hasta inclusive en listas negras a futuros contratos en caso de oferentes y medidas cautelares y disciplinarias con empleados del gobierno”.

El Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, menciona que el documento que menciona el Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete, corresponde a lo aludido por Transparencia Internacional y éste debe robustecerse, que le parece excelente que en este caso el municipio de Salamanca, tenga interés de sumarse al combate a la corrupción, a lo cual señala que preparó un documento dirigido a todos los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y le da lectura al mismo. Además sugiere que para poder llevar a cabo este acuerdo, se le denomine de manera diferente a un pacto de integridad considerando que no incluirá exclusivamente lo señalado en lo que se define técnicamente como “Pacto de Integridad” o concepto consolidado en 1990 por transparencia Internacional.

En atención a lo señalado en el documento al cual dio lectura y que es referido en el párrafo anterior el Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, no se encuentra de acuerdo en firmar el pacto de integridad en combate a la corrupción debido a las obligaciones que se encuentran en dicho pacto se regulan por el marco legal aplicable al municipio de Salamanca y a los proveedores y contratistas de dicho municipio y esto sería simular un acto ante la ciudadanía de combate a la corrupción, y señala al menos que la autoridad no asuma un compromiso por el combate a la corrupción más allá de lo que se encuentra obligado por su marco normativo no estaría de acuerdo en que se firme algún documento de colaboración o pacto, con alguna entidad, en este caso el municipio de Salamanca.

El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca, menciona que coincide con el Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, señala que definitivamente debe de robustecerse el documento y que independientemente de cómo se va a denominar, se trabaje en mesas de trabajo, para afinar lo que realmente se pretende, el alcance de dicho instrumento e inclusive se suma a los puntos que manifestó el Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero en el documento presentado, que se aportan a una transparencia proactiva, y que en las mesas de trabajo sean varios tipos de propuestas las que consoliden la Contraloría municipal de Salamanca.

Con ejemplo se señala una propuesta en la que se puede hacer un proceso de revisión del personal de contraloría municipal de Salamanca tanto a los titulares de direcciones, coordinaciones de dicha contraloría y del personal operativo asignado a cada dirección y coordinación, para validar que no se encuentran registrados como militantes de un partido político, porque no existe ese proceso o control actualmente, y este podría ser uno de los tantos proyectos, que se pueden desarrollar en las mesas de trabajo, y que insiste que considerando la apertura de la presidencia municipal de Salamanca, se podría aprovechar este tipo de puntos que son tangibles y que trascienden en el combate a la corrupción.

Por lo que está de acuerdo con el maestro Jaime Fernando Revilla Guerrero, en el sentido de que no se va celebrar un convenio, o pacto sobre algo que la propia ley previene tanto del sistema como de la Ley de Responsabilidades del Estado de Guanajuato.

El Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, menciona que con un solo punto, en el que se tenga un paso adelante, fuera de lo que ya están obligados por la ley, como por ejemplo lo de la contraloría, con la que se combate un posible riesgo de corrupción al evitar de que no haya para militantes de partidos trabajando en la Contraloría, práctica que en todo momento y en cualquier despacho no se permitiría que alguien de control interno o encargado de revisiones tuviese un vínculo con el revisado, debido a que generaría un conflicto de interés, tema que es tan ambiguo en las leyes actualmente, y esto sería algo extraordinario a lo regulado en el marco normativo vigente.

La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza, menciona que se une a lo que los Mtros. Jaime Fernando Revilla Guerrero y Julio César Rodríguez Fonseca, señalan, haciendo la mención de que se puede empezar por un solo punto, por el conflicto de intereses dentro de las contralorías como son en las contrataciones por ejemplo en obra pública, qué tipo de contrataciones se hacen, que ningún funcionario tenga ese conflicto de interés para hacer las contrataciones, que se ponga específicamente, porque cuando se pone en un pacto de integridad el conflicto de interés, no se establece exactamente en qué sentido o se deja muy abierto, pidiendo que se fuera trabajando en qué iría en esa petición y que si Salamanca estuviera dispuesto a aceptarlo.

El Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete, menciona que para rescatar el pacto de integridad, es parte del eje cuatro de diseño y ejecución de proyectos estratégicos, particularmente en el punto cinco del Plan de Trabajo que aprobamos en la gestión de la Dra. Arminda, que dice de la siguiente manera: "el pacto es un documento o cláusula contractual que establece los compromisos que adquiere la administración de las empresas para mantener una conducta íntegra y ser lo más transparente posible, en el proceso de contratación que participa, o tercer acto ser un observador independiente que supervisa la licitación, la adjudicación, y ejecución de un contrato. Para considerar que estamos en un pacto de integridad las partes se comprometen a no pagar, a ofrecer o a recibir un soborno, y esto se encuentra en el Plan del año pasado".

En segunda instancia el Presidente señala que las gestiones que ha realizado lo acercaron al municipio de Salamanca, mencionando que todas las demás ideas que refiere el Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero son muy buenas, y que las mesas de trabajo son parte de la vinculación, pero que sugiere que los demás proyectos sean en otros momentos bajo su mejor observación.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

A lo que el Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, se pregunta en relación al pacto de integridad, ¿cómo no caer en una redundancia legal?, a lo que menciona el Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete, poniendo como ejemplo la capacitación de los servidores públicos es parte fundamental de la Ley de la Responsabilidades Administrativas, lo que ya está establecido, y nosotros si sumamos cursos anticorrupción, podría caer en que si ya está en la ley pues para qué, porque la corrupción aquí en México se ha ido combatiendo particularmente desde los años ochenta, y se han generado leyes, pero como parte fundamental de nosotros como Comité de Participación Ciudadana es establecer mecanismos de vinculación, puntualizando que la alcaldía de Salamanca no es una organización civil, pero el pacto de integridad particularmente lo trabajó con el Consejo Coordinador Empresarial de Salamanca, recordando se envió el documento para COPARMEX Irapuato, porque ellos son organizaciones de la sociedad civil, y participaría en este sentido con alguna alcaldía.

También menciona el Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete que el pacto de integridad viene ya desde el año pasado, y desde diciembre lo puso en consideración para efecto de generar este documento y Salamanca dice que está interesado en firmar el pacto de integridad con el documento que se les mandó, así que se puede hacer una mesa de trabajo en donde surjan algunas otras ideas para robustecer, pero puntualiza que exclusivamente sean para el pacto de integridad, no consideraría formal llegar con nuevos puntos.

El Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, nuevamente cuestiona ¿cómo no caer en la redundancia legal?, debido a que el ejemplo que da el Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete del curso y la capacitación no es lo mismo, esto a razón de que la capacitación sí se está proponiendo un curso en específico, y por ende se tiene tema en específico, en el combate a la corrupción lo cual es una diferencia a lo legalmente en base a esto el Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, pregunta ¿Qué se tendría que hacer o adicionar al pacto de integridad para hacer la diferencia tangible?, esto con el objeto de mostrar que en el municipio de Salamanca realmente se tiene una voluntad para el tema de combate a la corrupción concluyendo que en su opinión no estaría de acuerdo en firmar algo que sea redundante a lo que ya está obligado el municipio legalmente.

El Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete, recalca poner a consideración este pacto de integridad, entendiéndolo que se le pueden sumar más proyectos, y elementos en cuestión al alcance del mismo.

El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca, menciona que coincide con el Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, que no se pueden firmar ningún documento o como se pudiese denominar, si en definitiva no se robustece a través de mesas de trabajo, en adición a definir claramente que se va a plantear en dichas mesas, es decir sin en el municipio de Salamanca hacen una propuesta o si nosotros como Comité de Participación Ciudadana la

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

realizamos, mencionando así mismo que es la primera vez que se da seguimiento a este Pacto de Integridad.

El Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, menciona que el pacto de integridad aludido por transparencia internacional regulaba aspectos en la relación entre el proveedor y comprador por lo que el Comité de Participación Ciudadana no tiene como tal una participación excepto por la observación, por lo que propone que en relación a estos términos el Comité de Participación Ciudadana solo promueva la celebración de pactos de integridad en los municipios.

El Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete, menciona que para tener claridad respecto al pacto de integridad esto se refiere a lo que se tiene en texto y documento público y a, la promoción de pactos de integridad, que retoma de lo que en su momento ya fue aprobado el año 2018, a lo que el Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, menciona que tal como se menciona en el proyecto aprobado en el año 2018, se promueva que estos pactos se celebren por los Municipios con sus proveedores o contratistas.

El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca y la Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza solicitan que previo a que se comporta una versión del acuerdo a celebrar con el municipio de Salamanca (Pacto de Integridad), se trabaje en mesas al interior del Comité de Participación Ciudadana para definir claramente su contenido con el objeto de que su celebración tenga un efecto de mayor trascendencia en un verdadero combate a la corrupción.

Hace la insistencia de que si se tiene que robustecer ese documento o crear otro nuevo, se tendría que citar a mesas de trabajo, ya que es la primera vez que se da seguimiento a este punto del pacto de integridad, para que dicho documento sea una propuesta y no imponerles algo al municipio de Salamanca y sobre los puntos que decidan se vaya trabajando.

Menciona el Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, señale que se trabaje sobre el objeto previo a la estructura del documento para lo cual sugiere que cada uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana identifique objetos que pudiesen ser sugeridos al municipio de Salamanca para integrar un pacto de integridad y el cual se promoverá como una política municipal y no precisamente será celebrado por el Comité de Participación Ciudadana.

El Dr. Román Méndez sugiere que la mesa de trabajo se realice en la semana del 20 al 24 de mayo, a lo que los integrantes comentan que mejor se posponga al final de la sesión ordinaria de junio 2019 por compromisos asumidos con anterioridad.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

CPC-2019-E/03-01 Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos hacer una mesa de trabajo para definir si será pacto de integridad, convenio, acuerdo, compromiso así como definir el objeto del documento, al terminar la sesión ordinaria del día 03 de junio de 2019.

IV. Clausura de la sesión.

Enterados del alcance y no habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha de inicio, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y calce los que intervinieron en ella.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana


Román Gustavo Méndez Navarrete


Jaime Fernando Revilla Guerrero


Hilda Marisa Venegas Barboza


Julio César Rodríguez Fonseca

COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GUANAJUATO
del Sistema Estatal Anticorrupción